

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **120**

PERIODO LEGISLATIVO **2019**

EXTRACTO: P.E.P. MENSAJE Nº 04/19 PROYECTO DE LEY
DECLARANDO LA EMERGENCIA COMERCIAL EN TODO EL
ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

AS. 120/19



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
25 ABR 2019
MESA DE ENTRADA
Nº 120 Hs. 11:00 FIRMA:

MENSAJE Nº 04

USHUAIA, 25 ABR 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por su intermedio a esa Cámara Legislativa, con el objeto de someter a su consideración y tratamiento legislativo, un proyecto de ley por el cual se declara la Emergencia Comercial en el ámbito de la Provincia.

Que resulta pública y notoria la crisis que atraviesa el país y especialmente nuestra industria, la que se ve seriamente impactada por las medidas económicas adoptadas por el gobierno nacional.

Que resulta responsabilidad del Poder Ejecutivo Provincial, adoptar todas aquellas medidas tendientes a paliar la situación por la que atraviesa el comercio y la industria y proponer a ese Poder legislativo aquellas acciones que posibiliten morigerar la grave situación en la que se ven inmersos los contribuyentes de la Provincia.

Que en situaciones críticas como las que atraviesa el país es prioridad para nuestro gobierno proteger las fuentes de empleo de nuestros ciudadanos tanto en sector público como el sector privado.

Que es este sentido se propone mediante el presente proyecto de Ley la suspensión del inicio de nuevas ejecuciones fiscales, como así las que se encuentren con sentencia firme, como medidas concretas que permitirán atenuar el impacto de los efectos negativos de las medidas económicas nacionales.

Por lo expuesto, solicito por su intermedio a los Señores Legisladores, dar despacho favorable al presente proyecto de ley.

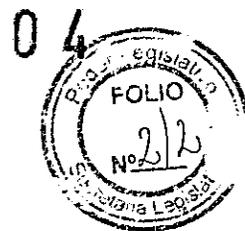
Sin más, me despido del Señor Presidente de la Legislatura Provincial con atenta y distinguida consideración.-

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D

Dra. Rosalva Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA COMERCIAL

ARTÍCULO 1º.- Declárese la Emergencia Comercial en todo el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, desde la entrada en vigencia de la presente ley y por el término de 180 días corridos, los cuales podrían ser prorrogables por el Poder Ejecutivo por el mismo plazo. Será condición para acceder a los beneficios previstos, revestir la calidad de contribuyente de la Provincia.

ARTÍCULO 2º.- Autorícese a la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) a suspender el inicio de ejecuciones fiscales y la continuidad de aquellas que se encuentren en trámite, durante el plazo previsto en el artículo anterior, respecto de los contribuyentes comprendidos en la presente ley. Todas aquellas que no tengan sentencia al momento del dictado de la presente, continuarán su trámite hasta la emisión del fallo correspondiente, sin acto de ejecución.

ARTÍCULO 3º.- Suspéndase por el término previsto en el artículo 1º los plazos de prescripción previstos en el código fiscal provincial para el inicio de las ejecuciones fiscales.

ARTÍCULO 4º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF), quien podrá dictar las reglamentaciones de la presente como así normativa complementaria que fuere necesaria para la aplicación de la medida aquí dispuesta.

ARTÍCULO 5º.- Invítase a los Municipios a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Dr. José Luis ALVAREZ
Ministro de Gobierno y Justicia
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur